

*Area*  
METROPOLITANA  
Valle de Aburrá



**SOMOS 10**  
TERRITORIOS  
INTEGRADOS



# IMPLEMENTACIÓN

# SUNL

Eugenio Gaviria Cardona  
Ingeniero Forestal

Medellín, 9 de octubre 2018

# ANTECEDENTES

Decreto ley 2811 de 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente

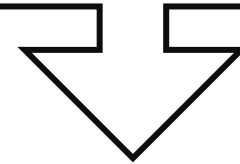
Ley 99 de 1993 creación del SINA y Corporaciones Autónomas Regionales.

Resolución 0438 de 2001 establece SUN Salvoconducto Único Nacional

Resolución 1909 de 2017 y 0081 de 2018 establecen el SUNL y define plazos, metodología, requisitos y procedimientos para la expedición y control.

# SUNL

Documento impreso que ampara la movilización de productos de la diversidad biológica y se expide a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea.



- ➡ Especímenes que requieren SUNL (anexo 1)
- ➡ Características SUNL (anexo 2)

[RESOLUCION 1909 de 2017 SUNL.pdf](#)

# ROLES

**MADS:**

Asigna numeración y hace seguimiento

**ANLA:**

Desarrollar SUNL y administrar VITAL

**Autoridades  
Ambientales:**

Mantener información, imprimir el SUNL, asesorar y acompañar a los usuarios en el trámite.

**Usuario:**

Solicitar el SUNL oportunamente y con la debida información; efectuar el pago correspondiente y hacer adecuado uso del SUNL.

# PLATAFORMA VITAL

La plataforma consta de cinco (5) módulos: uno es para autoridades de control, uno para usuarios y los tres restantes para la autoridad ambiental

<b>Módulo 1:</b>	Cargue de información a partir de SUN, actas únicas de control, permisos CITES etc
<b>Módulo 2:</b>	Información de permisos de aprovechamiento expedidos por la autoridad ambiental
<b>Módulo 3:</b>	Seguimiento y consulta de SUNL expedidos y en proceso.
<b>Módulo 4:</b>	Expedición del SUNL
<b>Módulo 5:</b>	Seguimiento al tránsito.

El módulo 4 solo puede utilizarse si están diligenciados los módulos 1 y 2.

# PROCEDIMIENTO

Las autoridades ambientales, las de control y los usuarios finales deberán obtener usuario y contraseña para poder tramitar, solicitar y expedir los SUNL. a las autoridades de control y autoridades ambientales los asigna MADS y ANLA.

- Los usuarios del SUNL deben estar inscritos como usuarios en VITAL y obtener la contraseña.
- Los usuarios deben cumplir los requisitos (modulo 2 ) y realizar la solicitud (modulo 3).

# REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

## Para SUNL de movilización

**1**

Estar inscritos como usuarios en VITAL y obtener contraseña

**2**

Contar con el permiso según modulo 2

**3**

Realizar solicitud (diligenciar totalmente los campos del modulo 3)

# REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

## Para removilización o renovación de SUN anteriores

- 1** Estar inscritos como usuarios en VITAL y obtener contraseña
- 2** Presentar documento SUN anterior
- 3** Realizar solicitud (diligenciar totalmente los campos del modulo 3)
- 4** Se tiene un plazo de 6 meses para ingresar los saldos de los SUN



# REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

## Para removilización o renovación de SUNL

**1** Estar inscritos como usuarios en VITAL y obtener contraseña

**2** Realizar solicitud (diligenciar totalmente los campos del modulo 3)

# VALOR

\$

20% del salario mínimo diario  
más costos de visita

# GRACIAS



@areametropol  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)